

NACIONES UNIDAS



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO QUINTO AÑO

**1554<sup>a</sup>** SESION: 10 DE OCTUBRE DE 1970

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1554) .....	1
Homenaje a la memoria del Sr. Gamal Abdel Nasser, Presidente de la República Árabe Unida .....	1
Homenaje a la memoria del Sr. Radhakrishna Ramani, miembro de la Delegación de Malasia .....	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Admisión de nuevos Miembros:	
Carta, de fecha 10 de octubre de 1970, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Viti (S/9957) .....	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el sábado 10 de octubre de 1970, a las 11.15 horas

*Presidente:* Sr. Jaime DE PINIES  
(España).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

**Orden del día provisional (S/Agenda/1554)**

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros:  
Carta, de fecha 10 de octubre de 1970, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Viti (S/9957).

**Homenaje a la memoria del Sr. Gamal Abdel Nasser,  
Presidente de la República Árabe Unida**

1. El PRESIDENTE: Desde la última vez que nos reunimos en esta Sala el mundo ha experimentado una pérdida irreparable con el fallecimiento del Presidente Nasser, un gran hombre de Estado que se había ganado el amor de su pueblo y el respeto de todos. Estoy seguro de que soy portavoz del sentir unánime del Consejo al expresar nuestro más profundo pesar y proponer que se envíe un telegrama haciendo llegar al Gobierno de la República Árabe Unida el sentimiento y el dolor de este Consejo por tan sensible pérdida.

**Homenaje a la memoria del  
Sr. Radhakrishna Ramani,  
miembro de la Delegación de Malasia**

2. El PRESIDENTE: Igualmente deseo manifestar, en nombre del Consejo de Seguridad, el sentimiento de pesar producido por el fallecimiento del Embajador Ramani, hombre querido por todos en esta casa, que representó a su país en el Consejo y que presidió 25 de sus sesiones durante el mes de mayo de 1965 con la sabiduría y el tacto en él habituales.

**Expresión de agradecimiento al Presidente saliente**

3. El PRESIDENTE: Quisiera rendir cumplido homenaje de admiración a nuestro Presidente durante el mes de septiembre, el Embajador de Sierra Leona.

4. El Embajador de Sierra Leona, a quien todos conocemos y a quien todos admiramos, desempeñó la Presidencia de este Consejo en uno de los meses más difíciles por que ha atravesado esta Organización. Aunque nos reunimos pocas veces en público, lo hicimos en privado. Constituye una satisfacción especial para mí rendir tributo desde esta Presidencia al Embajador de Sierra Leona, que, en una labor silenciosa y callada, desempeñó las responsabilidades del Consejo de Seguridad en todo momento y en circunstancias bien difíciles para la humanidad.

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**Admisión de nuevos Miembros:**

**Carta, de fecha 10 de octubre de 1970, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Viti (S/9957)**

5. El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad iniciará ahora la consideración del tema inscrito en nuestro orden del día, que se refiere a la solicitud de admisión de Viti como Miembro de las Naciones Unidas [S/9957].

6. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo felicitar a usted calurosamente al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Teniendo en cuenta su larga experiencia aquí, su sabiduría y su habilidad, no puedo imaginar una dirección más capacitada que la que tendremos este mes. Estoy seguro que el Consejo de Seguridad tendrá uno de sus períodos más constructivos y productivos.

7. Quiero igualmente sumar mi homenaje al Presidente del último mes, Embajador de Sierra Leona, cuya habilidad y dedicación le permitieron abordar con tanto éxito los difíciles problemas con que nos enfrentamos durante ese mes. Deseo expresarle nuestro profundo agradecimiento.

8. En primer lugar, quiero señalar cuán feliz me siento de participar en esta reunión del Consejo de Seguridad, que, estoy seguro, recomendará la admisión de las Islas Viti como el Miembro número 127 de las Naciones Unidas. En opinión de mi Gobierno, no cabe duda de que las Islas Viti, de acuerdo con el Artículo 4 de la Carta, están capacitadas para cumplir las obligaciones contenidas en la Carta.

9. Esta nación, que hoy accede a la independencia, tiene una población de más de 500.000 habitantes y una superficie de más de 7.000 millas cuadradas. Lo mismo que sus hermanas, las anteriores colonias británicas, está bien preparada para ocupar su puesto en esta Organización. En los últimos años ha tenido amplia autonomía de gobierno interno que le ha permitido la formación de un grupo de dirigentes responsables. El Primer Ministro, Ratu Sir Kamiseva Mara, anteriormente Ministro Principal, es conocido entre nosotros con motivo de sus visitas a las Naciones Unidas y su testimonio ante el Comité de los Veinticuatro<sup>1</sup>. Entiendo que él estará aquí la semana próxima para participar en la celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, y esperamos verlo entonces. Repito que es un gran placer para el Gobierno de los Estados Unidos y para mí, saludar en las Naciones Unidas a las Islas Viti, nación que está dispuesta a cumplir cabalmente con las obligaciones que la Carta impone a los Estados Miembros de la Organización.

10. Antes de proseguir, deseo recordar al Consejo la norma contenida en el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Dicha norma establece, entre otras cosas, que:

“Salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad, el Presidente referirá la solicitud a una comisión del Consejo de Seguridad en la cual estarán representados todos los miembros del Consejo de Seguridad.”

11. Este artículo no fue adoptado por nuestros predecesores a la ligera o sin una buena razón. En efecto, está enteramente de acuerdo con los principios de la Carta y fue incluido para permitir al Consejo realizar de manera consciente sus responsabilidades, según el Artículo 4 de la Carta; es decir, asegurarse de que el solicitante es un Estado amante de la paz que acepta las obligaciones consignadas en la Carta y está capacitado para cumplir dichas obligaciones. Lamentablemente, esta disposición, como otros principios y procedimientos sabiamente prescritos por nuestros fundadores, ha estado en suspenso y en los últimos años no ha sido aplicada como debiera serlo. Los Estados Unidos creen que esto es un error y que ha llegado el momento, ahora que las Naciones Unidas tienen 126 miembros y tendrán, dentro de pocos días, 127, de que el Consejo de Seguridad preste una vez más especial atención a las responsabilidades establecidas al respecto en la Carta; es decir, examinar con cuidado en todos los casos si el solicitante, no sólo está dispuesto, sino también capacitado para atender las considerables cargas y obligaciones que impone el carácter de Miembro de la Organización. Seguramente, si el Consejo de Seguridad y la Asamblea General se apartasen de la Carta como para admitir en el futuro un gran número de Estados que no pudieran cumplir las obligaciones de los Miembros, esto no solamente equivaldría de hecho a una revisión de la Carta, sino que debilitaría seriamente a nuestra Organización. Además, reduciría su prestigio, su efectividad y su crédito precisamente en momentos en

que, como se ha dicho durante este periodo de sesiones de la Asamblea General, precisa nuevo rigor y el más amplio apoyo público.

12. Como saben los miembros del Consejo, los Estados Unidos se adhirieron en el Comité de Expertos del Consejo de Seguridad<sup>2</sup> a las propuestas que hicieran varios de sus miembros para la reactivación del procedimiento contenido en el artículo 59. Esas propuestas merecieron apoyo tanto de los miembros permanentes como de los no permanentes. Si hasta ahora no se ha presentado un informe formal al Consejo ha sido por entender que el Comité de Expertos sólo actuaría por consenso. Por lo tanto, mi país cree apropiado plantear la cuestión en relación con la primera solicitud de admisión de un Estado que se ha presentado desde que se creó el Comité de Expertos por el Consejo de Seguridad en agosto de 1969. Si hubiese dudas acerca de la conveniencia de que las Islas Viti sean Miembro de las Naciones Unidas, sería injusto reactivar este procedimiento en este momento. Pero como no hay duda alguna, en nuestra opinión y creo que en la de nadie, de que las Islas Viti deben ser admitidas, me parece apropiada la ocasión para restablecer el procedimiento de la Carta. Podemos hacerlo ahora con el claro entendimiento de que no estamos creando dudas con respecto a la aptitud del solicitante y de que nuestro único objeto es corregir para el futuro nuestro propio fracaso por no haber sido fieles durante varios años a los propósitos de la Carta y a la letra de nuestro propio Reglamento Provisional.

13. En consecuencia, creo que de acuerdo con el artículo 59, el Presidente debería referir esta solicitud a una comisión del Consejo de Seguridad, en la que estén representados todos sus miembros. Con el objeto de agilitar la acción respecto de la solicitud presentada por las Islas Viti, creo que podríamos reunirnos de inmediato como comité en pleno, a fin de aprobar rápidamente un informe al Consejo, que estoy seguro será favorable y que le permitirá actuar de inmediato para recomendar la admisión de las Islas Viti.

14. El PRESIDENTE: Agradezco mucho al representante de los Estados Unidos las amables expresiones que ha tenido a bien dirigirme.

15. Para una cuestión de orden, doy la palabra al representante de la Unión Soviética.

16. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Quisiera que el representante de los Estados Unidos precisara cuál es la propuesta formal que somete a la consideración del Consejo de Seguridad. Hemos escuchado atentamente sus consideraciones y motivaciones; ¿pero qué propone en concreto? Quisiera que precisase ese punto.

17. Sr. YOST: (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Es muy sencillo. Simplemente estaba llamando la atención del Consejo de Seguridad hacia su artículo 59 y el hecho de que tal como está redactado, a

<sup>1</sup> Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

<sup>2</sup> Comité de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad en su 1506a. sesión.

menos que el Consejo de Seguridad decida de otra manera, las solicitudes de admisión deben ser referidas por el Presidente a una comisión del Consejo de Seguridad. En consecuencia, me imaginaba que el artículo sería observado, a menos que el Consejo de Seguridad decida actuar de otra manera.

18. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Entiendo que el representante de los Estados Unidos de América propone remitir la declaración a la Comisión.

19. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): No, no creo necesaria ninguna proposición. Esto está dispuesto en nuestro reglamento. Si algún representante desea proponer que el Consejo decida de otra manera, obviamente, está en libertad de hacerlo. Por otra parte, también es obvio que los miembros no necesitan hacer propuestas para que apliquemos nuestro reglamento.

20. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Entonces entiendo la propuesta de la delegación de los Estados Unidos en el sentido de que debemos transmitir la declaración de Viti sobre su admisión como Miembro de las Naciones Unidas a la Comisión y que la Comisión debe presentar sus conclusiones al respecto al Consejo, por lo menos 35 días antes de la apertura de un período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Siguiendo estrictamente la norma, se requieren 35 días. Esto significa que no podremos examinar dicha declaración en este período de sesiones. ¿Es esto lo que quiere decir el representante norteamericano? La norma es ésa.

21. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): No lo veo así. Siempre he supuesto que la última frase de este artículo se refiere a las solicitudes presentadas en los intervalos, cuando la Asamblea General no está en sesión. El sentido común, me parece, nos lleva a la conclusión de que no se aplica cuando la Asamblea General sesiona. Ciertamente, no hubiera podido haber el intento por parte de los autores de este reglamento, de que la solicitud de membresía hecha durante las sesiones de la Asamblea General tuviera que esperar todo un año. Pienso que podríamos aplicar la regla de la razón a esta interpretación. No tenemos la intención de causar retraso en la tramitación de la solicitud de Viti.

22. Tal como expliqué anteriormente, mi delegación espera que la comisión pueda reunirse inmediatamente en sesión, actúe de inmediato e informe a este Consejo, para que éste — hoy, sin tardanza — recomiende a la Asamblea General la admisión de Viti. Pienso que esto está enteramente de acuerdo con la intención de los autores de este reglamento.

23. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, tendré otra ocasión en la que pueda rendir bien merecido homenaje a usted y a su distinguido predecesor.

24. Ahora propongo formalmente que suspendamos el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

25. Es obvio que todos nosotros convenimos en la necesidad de apresurar el trámite de la solicitud de Viti. Ya que este país tiene el deseo de ser admitido en las Naciones Unidas antes del período conmemorativo de sesiones de la Asamblea General, estoy seguro de que los miembros del Consejo accederán a suspender este artículo, lo cual tendría el efecto de capacitarnos para recomendar inmediatamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la solicitud de ingreso de Viti.

26. El artículo 59 faculta al Consejo de Seguridad para la suspensión y, en consecuencia, no establezco ningún precedente al pedirla. El Consejo de Seguridad, en diversas ocasiones, ya ha suspendido la vigencia del artículo, y estoy seguro de que no habrá dificultades si se hace hoy.

27. La idea de esta propuesta es apresurar el trámite de la solicitud de incorporación de Viti. Deseo conste en acta que el pedido de suspender la vigencia del artículo 59 se refiere específicamente a esta solicitud.

28. El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad ha escuchado la declaración que acaba de hacer el representante de Zambia, en el sentido de que se suspenda la aplicación del artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en esta ocasión en que se está discutiendo el orden del día correspondiente a la admisión de Viti en las Naciones Unidas.

29. Tengo inscriptos todavía varios oradores más. Luego de oírlos, someteré a votación la propuesta del representante de Zambia. Si no hay objeción, sin embargo, daré primero la palabra al representante de Finlandia.

30. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, tendré otra oportunidad para expresarle a usted las felicitaciones de mi delegación.

31. El artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad estipula que salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad, el Presidente referirá la solicitud a una comisión de admisiones del Consejo. Como sabemos, este artículo no se ha aplicado durante los últimos 21 años y, en consecuencia, se puede decir que una práctica diferente ha surgido en el Consejo al tratar las solicitudes de admisión. Mi delegación opina, sin embargo, que esta práctica así establecida no ha anulado ni puede anular el procedimiento dispuesto por el artículo 59. En consecuencia, sería razonable concluir que los casos anteriores en que el Consejo de Seguridad ha eliminado la aplicación del artículo 59, han sido por una expresión específica de voluntad al aceptar sin objeción una propuesta presidencial a este efecto, o en casos en que el Presidente no hizo esta propuesta, implícitamente, por el hecho de que ningún miembro del Consejo planteó la cuestión.

32. Sin embargo, la delegación de Finlandia entiende que tan pronto como se plantee la cuestión de la aplicación del artículo 59 como lo ha sido ahora por parte de la delegación de los Estados Unidos de América, el artículo debería ser aplicado a menos que haya una decisión en contrario.

33. Mi delegación encuentra que hay razones para empezar a aplicar ahora y también en el futuro el procedimiento normal previsto por el artículo 59. En primer término, consideramos que volver a aplicar este artículo constituye un paso positivo en la evolución orgánica de los procedimientos y métodos de trabajo en el Consejo de Seguridad, aspectos que interesan mucho a mi delegación. En segundo término, esto refleja la actitud de mi delegación en el problema de los microestados, que hemos tenido oportunidad de explicar anteriormente en el Consejo de Seguridad y en el órgano que se ocupa expresamente de esos microestados<sup>3</sup>.

34. No voy a repetir los argumentos expresados por mi delegación en otras oportunidades, pero seguimos considerando válidos los fundamentos y recomendaciones que presentó el Secretario General sobre el problema de los microestados en la introducción a su memoria anual en 1967<sup>4</sup> y continuamos apoyando su opinión en esa materia.

35. Finalmente, quiero destacar que las opiniones que acabo de expresar tienen carácter general. No se relacionan con la solicitud actual de Viti para ser Miembro de la Organización, puesto que a juicio de mi delegación cumple con los requisitos correspondientes que establece el Artículo 4 de la Carta, por lo cual mi delegación tendrá mucho gusto en apoyar su ingreso. Precisamente porque la solicitud de Viti no presenta dudas, nos parece que éste es un momento oportuno para volver al procedimiento original establecido en el artículo 59 del reglamento.

36. Mi delegación espera que la solicitud de Viti sea considerada con la rapidez necesaria por la respectiva comisión de admisiones y por el propio Consejo. En consecuencia, esperamos que una vez que el problema haya sido considerado por dicha comisión, el Consejo de Seguridad esté en condiciones de aprobar, si fuera posible todavía hoy, la recomendación a la Asamblea General para que Viti sea admitida en las Naciones Unidas.

37. Sr. JOUEJATI (Siria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación esperará otra oportunidad para felicitar al Sr. Presidente por su acceso a este cargo.

38. Por el momento voy a hablar del procedimiento. La intervención del representante de los Estados Unidos y la moción presentada por el representante de Zambia, hacen innecesaria mi intervención ya que ambas declaraciones destacaron la necesidad de una acción rápida para admitir a Viti en las Naciones Unidas.

39. La aplicación del artículo 59 en este caso sería complicada y provocaría una demora. Estimamos que no deberíamos esperar los treinta y cinco días que allí se mencionan, puesto que ello sería contrario al deseo del Consejo de Seguridad de decidir a la brevedad esta admisión.

40. En consecuencia, como el Consejo, de acuerdo con el mismo artículo 59, tiene derecho a suspender la aplicación de ese artículo en casos como el que estamos examinando, la moción de Zambia es pertinente y también concuerda con dicho artículo 59. Puesto que las tres intervenciones escuchadas coinciden en la necesidad de apresurar la admisión de Viti en la Organización, consideramos que no sería ni siquiera necesario votar la moción de Zambia porque, en nuestra modesta opinión, ella no ha encontrado ninguna objeción.

41. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Considerando que el problema de procedimiento tiene prioridad sobre las felicitaciones, me ocuparé del procedimiento.

42. La delegación de Francia apoya la propuesta de la delegación de Zambia por dos razones. Ante todo pensamos, como parece que piensan todos aquí, que no hay por qué demorar la admisión de Viti en la gran familia de las Naciones Unidas. En segundo término porque, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional, el Consejo tiene la posibilidad de suspender la aplicación de este artículo 59, al amparo de sus siguientes palabras: "Salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad . . ."

43. Sin embargo, al decir que el Consejo puede, por excepción, suspender la aplicación de este artículo, se reconoce que la regla general es que el artículo debe ser aplicado, y esa es nuestra opinión. Así, pues, que quede aclarado que suspendemos la aplicación de este artículo porque estamos considerando un caso excepcional, pero que en general, y especialmente a partir de ahora, este artículo deberá ser aplicado. En afecto — y en eso estamos enteramente de acuerdo con la delegación de los Estados Unidos —, interesa fortalecer la Carta, fortalecer los procedimientos, utilizar plenamente las posibilidades que nos brindan todas sus disposiciones.

44. Por esa razón apoyamos la propuesta de la delegación de Zambia.

45. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Dejaré para otra oportunidad la felicitación que merece el Sr. Presidente.

46. La propuesta del representante de Zambia, de que el Consejo de Seguridad decida no pasar este asunto a una comisión, sino tratarlo directamente, está de acuerdo con el mismo artículo 59, que permite excepciones al procedimiento prescrito como curso normal.

47. Mi delegación preferiría que conviniéramos unánimemente en no hacer tal excepción en el caso presente, por estimar que valdría la pena volver a la práctica general de enviar las solicitudes de admisión a la comisión competente aun en casos como el presente, en que el estudio de la comisión sólo tendría un carácter formalista. Como ha dicho el representante de los Estados Unidos, el caso de Viti es muy apropiado para reactivar el trámite. Este país reúne tan evidentemente las condiciones para ser Miembro de las Naciones Unidas, que no se puede

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1A, párrs. 161 a 166.

considerar que la aplicación del trámite previsto en el artículo 59, que es el normal, mengüe el mérito de quien solicita su ingreso.

48. Consideramos que es de gran importancia que la solicitud de Viti no sea demorada por desacuerdo nuestro sobre el procedimiento, lo cual, lamento decirlo, parece desprenderse de algunas declaraciones escuchadas.

49. Por ello mi delegación votará en favor de la propuesta para que en este caso, como lo permite expresamente el artículo 59, no se siga el curso de remitir el problema a una comisión. Advertimos, sin embargo, que quizás en otros casos no podamos adoptar la misma posición.

50. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Señor Presidente, como quiera que las intervenciones que ya han tenido lugar aquí han conocido diversos comienzos, con felicitaciones unas y sin felicitaciones otras, yo prefiero felicitarle brevemente por ocupar el alto puesto de Presidente y expresar nuestra satisfacción por la activa labor de sus predecesores, desearle éxito en este importante puesto, pero también desear que en su permanencia en este puesto no se produzca acontecimiento alguno que obligue al Consejo de Seguridad a reunirse fuera del turno ordinario.

51. Con respecto a la cuestión que se debate, ya en el curso de las consultas previas mantenidas con usted ha expuesto la delegación soviética su opinión de que conviene examinar la cuestión de la admisión de Viti como Miembro de las Naciones Unidas inmediatamente, en esta sesión del Consejo de Seguridad, sin deferirla al Comité de Admisión de Nuevos Miembros. En su momento quisiéramos confirmar este parecer nuestro, que se basa en una práctica de trabajo del Consejo de Seguridad largamente establecida. En realidad, hace más de 10 años — 14 según unos datos y más de 20 según otros — que el Consejo de Seguridad no recurre a ese complicado procedimiento previsto en el artículo 59 del reglamento provisional. Prácticamente no hubo necesidad alguna de hacerlo. Pero por otra parte, me parece que es la primera vez que escuchamos una declaración del representante norteamericano diciendo que es preciso observar el reglamento y, consecuentemente, también la Carta. Celebramos tal manera de enfocar las cosas. Tanto el reglamento como la Carta de las Naciones Unidas deben observarse plenamente. Por ello, supongo que cuando deliberemos en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz restableceremos la Carta y resucitaremos otro órgano que no funciona desde hace ya 25 años — el Comité de Estado Mayor — encargado de dirigir las operaciones de mantenimiento de la paz. Restablecer el reglamento y la Carta supone restablecerlos en toda su extensión. En lo que respecta al caso que tratamos, considerando que los Estados Unidos no tienen objeción alguna que oponer a la admisión de Viti como Miembro de las Naciones Unidas, como tampoco la tiene ninguno de los otros quince miembros del Consejo de Seguridad, y que la composición del Comité es idéntica a la del Consejo de Seguridad, no existe prácticamente necesidad alguna de recurrir a ese procedimiento.

52. Por otra parte, si el representante de los Estados Unidos insiste en aplicar el artículo 59, no es posible avenirse con la interpretación que da a dicho artículo. Trata él de desmembrar el artículo: por una parte, remitir el tema al Comité de Admisión de Nuevos Miembros, por otra parte, decidir la cuestión en cinco minutos. Pero esto supone una nueva propuesta, la de modificar el artículo.

53. La primera parte del artículo 59 prevé que se remita al Comité la cuestión relativa a la admisión de nuevos miembros; la segunda prevé que el Comité examine la declaración que se le dirija por lo menos 35 días antes de la apertura de un período ordinario de sesiones de la Asamblea General o, si se convoca a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por lo menos catorce días antes de la apertura de ese período de sesiones. No hay en él reserva alguna respecto del actual período de sesiones, ni que haya surgido simplemente en el actual período de sesiones. Por ello, si observamos estrictamente tanto su primera como su segunda parte, estaremos obligados a aplazar el examen de la cuestión relativa a la admisión de Viti durante 35 días. Sería un caso sin precedente, tanto más en las circunstancias del período de sesiones conmemorativo, y también considerando que el 14 de octubre comienza la fase conmemorativa del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Por eso, en estas condiciones la delegación soviética no ve necesidad práctica alguna de recurrir a ese complicado procedimiento.

54. Nos resulta difícil juzgar los motivos que guían a la delegación de los Estados Unidos, pero en este caso, lo repetimos una vez más — y ya hemos hablado de ello repetidas veces —, no hay necesidad alguna de recurrir a la aplicación de ese artículo, ya que ello podría demorar el examen de la cuestión relativa a la admisión de Viti como Miembro de las Naciones Unidas.

55. Es posible que la delegación de los Estados Unidos declare que existe además una norma de lógica. También existe una norma de lógica en que durante 14 años el Consejo de Seguridad no haya recurrido a los servicios del Comité. Esta es una norma de lógica aun más fuerte, confirmada por una experiencia de muchos años. Y en el caso de que nos ocupamos esta norma de lógica es más fuerte que la norma de lógica de fraccionar el fondo del artículo 59, reconociendo una parte y desechando la otra.

56. En estas circunstancias, la delegación soviética apoya la propuesta de la delegación de Zambia de que en la cuestión relativa a la admisión de Viti como Miembro de las Naciones Unidas no se aplique el artículo 59, sino que se aplique la práctica largamente establecida que aplica el Consejo de Seguridad, es decir, que ahora, inmediatamente, el Consejo de Seguridad examine la cuestión de la admisión y adopte una decisión: admitir o no admitir.

57. El PRESIDENTE: Deseo agradecer al representante de la Unión Soviética las amables palabras que me dirigiera al comienzo de su intervención.

58. Sr. YOST: (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): No quisiera prolongar este debate de procedimientos y por ello sólo diré pocas palabras.

59. Hemos explicado, y creo que otros se han sumado a nuestra explicación, por qué sería ventajoso, ahora, pese a que no se le ha utilizado desde mucho tiempo, volver al artículo 59 y aplicarlo en el futuro. Ha habido largas y delicadas conversaciones y debates esta mañana. Lamentaría que esto ocurriera siempre que se reciba una solicitud de ingreso. Hubiera preferido que no hubiera habido debate en esta oportunidad y, en un caso en que no hay discusión respecto a la condiciones del peticionario, restablecer la norma, decidir sobre ella para siempre y no tener que volver a ella nuevamente.

60. En cuanto a lo que acaba de formular el representante de la Unión Soviética, Sr. Malik, respecto a los treinta y cinco días, pienso que los autores de las normas de procedimiento eran personas prudentes y razonables, que no tuvieron la intención de que cuando la Asamblea General estuviera en sesión sería imposible que ningún nuevo miembro entrara durante todo un año. No habría ninguna razón para tal interpretación y me parece que no tuvieron en la mente tal cosa.

61. La última frase del artículo 59, indudablemente, hace referencia a los períodos en que la Asamblea no está reunida y dice que en tales casos una Comisión de admisión presentará sus conclusiones al respecto, por lo menos 35 días antes de una sesión ordinaria. Es la única interpretación razonable del artículo, de modo que no creo que haya que temer que una acción de nuestra parte para referir la cuestión a una Comisión de admisión, tal como yo lo había propuesto, y para adoptar una acción inmediata en esa Comisión y en el Consejo, infringiera en modo alguno la última parte del artículo 59.

62. El PRESIDENTE: Voy a proceder a someter a votación la propuesta del representante de Zambia en el sentido de que se suspenda en esta ocasión el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Burundi, España, Francia, Nepal, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* China, Colombia, Finlandia, Nicaragua.

*Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

63. El PRESIDENTE: En mi calidad de representante de ESPAÑA voy a explicar el voto de mi delegación. Hemos decidido votar a favor de la suspensión del artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, precisamente por entender que al estar incluido en ese reglamento sólo podrá dejar de aplicarse en los casos en que el Consejo decida suspenderlo. En la práctica, y durante 21 años, el artículo no ha sido utilizado, habiéndose suspendido por decisión del Consejo en algunos casos y en otros no. Cree mi delegación

que es más acertado que el Consejo suspenda el artículo cuando, como en el caso presente, las circunstancias así lo aconsejan.

64. Hablando en mi calidad de PRESIDENTE, pasaremos ahora a considerar la solicitud de admisión de Viti.

65. Sir Colin CROWE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Me sirve de verdadero placer tener hoy la oportunidad de recomendar al Consejo la admisión de Viti como miembro de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución presentado por los tres miembros de la comunidad británica en el Consejo de Seguridad, Sierra Leona, Zambia y el Reino Unido, se distribuye en estos momentos [S/9959].

66. Viti es un país de gran belleza, con la lluvia de sus selvas, sus montañas frías, cañaverales, arrecifes de coral, azules ensenadas y ocasos oceánicos. Es un país relativamente pequeño, aunque con sus 7.000 millas cuadradas de superficie, y medio millón de personas, es, naturalmente, mucho mayor que los otros tres países del Pacífico — Samoa Occidental, Nauru y Tonga — que, en el decenio pasado, se han independizado y responsabilizado de su propia vida. Tiene una extensión y población mayores que las de algunos países que ya participan en nuestra Organización.

67. En la última parte del siglo XX, Viti fue centro importante de comunicaciones, que bien se ha descrito como encrucijada del Pacífico. Durante incontables siglos su población era poco conocida, salvo en las islas adyacentes, pese a sus largos viajes en grandes canoas por el vasto Pacífico. Por vivir lejos de las rutas marinas transpacificas que abrieron en la época de los exploradores europeos, los compatriotas de usted, Sr. Presidente, la población de Viti pasó los siglos XVI, XVII y XVIII en poco contacto con el mundo exterior.

68. La historia de las relaciones del Reino Unido con Viti es singular. Este mismo día, hace exactamente 96 años, Viti, por Acta de Cesión, se puso voluntariamente bajo la protección de la Corona Británica. La primera oferta se había hecho 16 años antes, en 1858, y es un hecho histórico comprobado que, durante esos 16 años, el Reino Unido se mostró reacio a asumir esa responsabilidad en este grupo de islas tan remoto de sus costas. Aún así, en 1874, el Reino Unido aceptó la cesión hecha por los Jefes de Viti bajo el estatuto de tutela. Se celebró dentro de la igualdad, y en el Reino Unido, no menos que el pueblo de Viti, hemos derivado especial satisfacción de la circunstancia en que echó raíz la fecunda asociación de nuestros dos países.

69. Los últimos 96 años han visto muchos cambios allí: se han establecido industrias importantes de cacao y caña y se ha expandido el comercio hasta llegar a la economía próspera de hoy, se ha diversificado la población; se han estrechado lazos con los pueblos del Asia meridional, Nueva Zelanda, Australia, y con sus vecinos isleños más próximos; se han establecido instituciones parlamentarias y la estructura de sus sistemas político y jurídico modernos. Durante la Segunda Guerra Mundial, cuando la población de Viti se halló, inesperadamente, casi en el



frente, hizo prodigios de valor por la causa de los aliados. Durante ese período fue una honra y un orgullo para el Reino Unido trabajar con el pueblo de Viti en verdadera asociación.

70. Hasta muy recientemente, la diversa procedencia de la población obstaculizó el acuerdo sobre el paso a la independencia. La prudencia de sus estadistas, sin embargo, apuntó la manera de conciliar la disensión. Han demostrado, al valorar el interés predominante de toda una población la posibilidad de ir a la independencia en armonía y con unidad. En esta oportunidad declaro que con este acuerdo los líderes y la población de Viti se han granjeado nuestra admiración. Han actuado inspirados por el nombre del mayor de todos los océanos: el Pacífico; y la sagacidad demostrada por sus líderes augura con esplendor cuál será su contribución en el sector más vasto que se les abre como Miembros de esta Organización.

71. Viti es el miembro número 29 de la comunidad británica que pide el ingreso en las Naciones Unidas. Mi delegación se enorgullece del proceso — y cito las llamativas palabras dichas, al principiar la semana, por el Embajador de Sierra Leona — mediante el cual el Reino Unido "agrega otro egresado de su escuela de Territorios colonizados a la Comunidad Británica de Naciones"<sup>5</sup>.

72. Viti, en sus años de asociación con nuestro país, no ha cambiado muchos de sus valores tradicionales. Por estar mezclados con otras influencias más nuevas suponemos que ellas les darán fuerzas para el futuro. Indudablemente, Viti podrá y estará dispuesto, con toda lealtad y fidelidad, a cumplir las obligaciones de la Carta. Felicitamos sinceramente, con la mayor buena voluntad, al gobierno y pueblo y, en este vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, gustoso me sumo a mis colegas del *Commonwealth* para recomendar al Consejo de Seguridad la solicitud.

73. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación le felicita por ocupar la presidencia y rinde tributo a su saber, su cortesía y habilidad diplomática. El mes de su gestión es muy importante, porque coincide con la celebración del vigésimo quinto aniversario, momento en que estarán con nosotros Jefes de Estado y de Gobierno. La elección de España en su persona no puede haber sido más feliz ya que sus tradiciones jurídicas y culturales cabalgan a horcajadas sobre al mundo antiguo y el moderno, a manera de coloso.

74. Felicitamos a Viti por su independencia de ayer, cuando, por primera vez, hizo su bandera nacional en el asta de la Casa de Gobierno. Las negociaciones que han culminado en la independencia hacen honor a todas las comunidades de Viti y el Gobierno del Reino Unido. Les felicitamos.

<sup>5</sup> En la 771a. sesión del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/AC.109/PV.771, pág. 22).

75. El Comité Especial sobre la situación relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que tengo el privilegio y el orgullo de presidir este año, recibió la visita del Primer Ministro de Viti y del jefe de la oposición, a comienzos de este año. Fue para nosotros una ocasión única e importante, que nos impresionó mucho. Debo agregar que en este caso se invirtió hábil y extraoficialmente el procedimiento habitual, viniendo ellos como misión visitadora a las Naciones Unidas, en lugar de ir nuestro Comité a Viti. Su solicitud de ingreso en las Naciones Unidas, que mi delegación se complace ahora en patrocinar, nos garantiza que lo que vieron les haya parecido bien y aceptable. Hoy muy gustosos recibimos su solicitud, que patrocinamos calurosamente y sin reservas, como país hermano de la Comunidad Británica.

76. También agradezco al Comité Especial y al Subcomité de Viti la atención y el interés que han consagrado al asunto en los dos últimos años. Los pueblos de Viti tienen una larga y orgullosa historia de civilización y de autonomía, anterior incluso a la época colonial. Están animados de nobles propósitos y han mostrado su cordial hospitalidad a numerosas comunidades. Por tanto, tenemos toda confianza en que contribuirán a esta organización de manera importante y significativa.

77. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Sierra Leona las amables palabras que ha tenido a bien dirigirme.

78. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame felicitarle sincera y calurosamente por ocupar el alto cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Es la segunda vez que preside usted las labores de este Consejo, y su presencia en el sillón presidencial confirma mi creencia de que dirigirá los asuntos del Consejo con la imparcialidad y equidad que le caracterizan.

79. También deseo rendir merecido tributo a mi hermano y colega de Sierra Leona, el Sr. Nicol, por la admirable forma en que dirigió los asuntos de este Consejo durante el mes de septiembre. Sus grandes cualidades de renombrado académico, diplomático y conciliador han contribuido sobremedida al éxito de nuestro trabajo.

80. Hago uso de la palabra en estos momentos con cierta perplejidad. Digo esto porque, con este debate, la comunidad internacional observa y celebra cómo el Estado isleño de Viti ha pasado a ser Estado independiente y soberano. Históricamente, simboliza la continua erosión y desmoronamiento del inhumano sistema colonial. Es particularmente importante que la independencia del Viti libre, hoy, en circunstancias de todos conocidas, indique la perfecta posibilidad de que un pueblo colonizado se libere sin violencia, sin rencor, sin derramamiento de sangre y sin aumentar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

81. Por otro lado, al aplaudir con alegría la libertad de Viti, recordamos con tristeza y amargura que el colonialismo sigue su frenético ataque en otras zonas del mundo, particularmente en el África meridional. Es muy

irónico la conspicua realidad de que la Potencia colonial que por decenios ha negado al pueblo de Viti su legítima libertad, pero que ahora se ha sometido a su voluntad, sea la misma Potencia colonial que utiliza todas las excusas concebibles para no cumplir sus obligaciones con el pueblo y territorio de Zimbabue.

82. El libre Estado isleño de Viti es ejemplo notable de una sociedad que ha acogido a gentes de distinta procedencia. A pesar de todos los peligros y trampas tendidas por el pernicioso sistema colonial, la sociedad de Viti ha surgido unida, en vez de quebrada por el colonialismo o el racismo. La independencia de Viti se proclama en un momento muy oportuno, ya que este año se cumple el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Es motivo de sumo pesar, para mi delegación, que, en vez de abrir a Viti los brazos de la amistad, enfrentemos aún la triste realidad de que veintiocho millones de personas en este planeta no estén todavía en libertad de determinar su propio destino.

83. Las dificultades del Estado isleño de Viti no acaban con la adquisición de la independencia y condición de Estado. Creo que la voluntad de buscar la libertad mostrada por el pueblo de Viti servirá de excelente punto de partida para abordar los problemas de rehabilitación, desarrollo y progreso.

84. Por consiguiente, imbuido de profunda satisfacción, felicito calurosamente, en nombre de la República de Zambia, al pueblo, Gobierno y dirigentes de Viti en momento de regocijo por la fructuosa y feliz culminación de su afán. Estamos convencidos de que avanzarán con empuje creciente y desempeñarán en la comunidad internacional el papel que les corresponde. Esperamos disfrutar, con el pueblo independiente de la siempre hermosa isla de, de relaciones amistosas, fecundas y provechosas. Por estas razones, mi delegación se ha unido a las delegaciones de Sierra Leona y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte — países miembros de la Comunidad Británica — para patrocinar la solicitud de ingreso de Viti en las Naciones Unidas.

85. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Zambia las amables palabras que me ha dirigido.

86. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Puesto que pasamos del procedimiento al fondo, comenzaré por asociarme a los elogios que se han dirigido al Embajador Nicol por el acierto, tacto y gran dignidad con que ha dirigido los trabajos del Consejo durante el mes de septiembre.

87. En cuanto a usted, Sr. Presidente, le conocemos desde hace tiempo. Conocemos también la medida de su talento y sabemos que dirigirá nuestras labores con la eficacia, la autoridad y la maestría que le caracterizan.

88. Con demasiada frecuencia, el Consejo de Seguridad se convoca a horas poco acostumbradas, para deliberar urgentemente sobre una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Hoy, es la redondez de la tierra y una de sus consecuencias no prevista en el reglamento, o sea su división en husos horarios, lo que nos hace reunir-

nos fuera de las horas normales, cosa que hemos aceptado con júbilo porque es para consagrar un feliz acontecimiento: el acceso de un nuevo país a la independencia.

89. Si podemos felicitarnos del aumento en el número de los Estados Miembros de la Organización y del nuevo paso que se ha dado para cumplir el principio de su universalidad, mi delegación tiene además razones muy particulares para regocijarse por la admisión de Viti en el seno de las Naciones Unidas. En efecto, se trata de un antiguo territorio no autónomo que ha surgido pacíficamente a la plena soberanía. De esta manera se realiza un feliz proceso de descolonización, comenzado desde hace mucho tiempo pero singularmente acelerado en el curso de los últimos años.

90. Al establecer el 10 de octubre como la fecha de la transferencia definitiva de las prerrogativas gubernamentales, los representantes de la anterior Potencia administradora y los del nuevo Estado nos invitaron implícitamente a reflexionar sobre la evolución humana, económica y política que se extendió por un período de exactamente 96 años. Rara vez, en menos de un siglo, la conjunción de las migraciones de trabajadores, de los movimientos demográficos naturales y de la lucha contra las endemias habrán modificado tan completamente la fisonomía misma de una comunidad insular. Los grupos étnicos homogéneos y relativamente dispersos fueron sustituidos poco a poco por una población densa y parcialmente urbanizada que ha superado el medio millón de habitantes.

91. Esta transformación demográfica, con sus incidencias en la tenencia de la tierra, en la economía y en las elecciones, no es extraña a las controversias que han impedido durante algunos años el proceso de emancipación de su territorio, y cuyos ecos han llegado hasta aquí.

92. La imaginación de una Potencia administradora — el Reino Unido —, que en su obra de descolonización jamás se mostró escasa de ideas para afrontar las dificultades constitucionales más inextricables, y el realismo de dirigentes políticos capaces de renunciar a una polémica partidaria para apresurar el acceso de su patria común a la independencia, han permitido elaborar, al fin de cuentas, arreglos provisionales que concilian dos reivindicaciones igualmente legítimas: el deseo de los pueblos autóctonos de conservar su aspecto a la tierra de sus antepasados, y la ambición de sus compatriotas, llegados más tarde al archipiélago, de ser ciudadanos con plenos derechos de su joven Estado.

93. La rapidez con que se desarrollaron en estos meses las últimas conversaciones constitucionales son un buen augurio para el éxito futuro de los esfuerzos de los dirigentes de Viti para encontrar, en armonía, una solución definitiva a este problema.

94. El Reino Unido ha demostrado en repetidas ocasiones que una vez rotos los lazos de subordinación, se ha esforzado por mantener con los nuevos Estados del Commonwealth relaciones de amistad y de cooperación. Reciba por ello nuestras vivas felicitaciones. Como además Viti ha sido acogido con la mayor simpatía por

la comunidad internacional, podemos esperar que su gobierno se beneficiará de toda ayuda útil para superar con éxito los obstáculos que podrían impedir el acceso de su producción agrícola al mercado mundial.

95. Así pues, no podemos menos que imaginarnos un futuro venturoso para un país que — según pude comprobarlo personalmente, ya que tuve la inmensa fortuna de viajar allí — considera a la industria turística como una expresión de su tradicional hospitalidad. El gobierno de Suva con toda razón puede contar con la belleza de sus paisajes para diversificar su economía. Esperamos que continuará en esta política y la bienvenida que los habitantes de Viti darán a sus visitantes contribuirá a incrementar no solamente sus recursos, sino también el progreso de su archipiélago.

96. Viti ha sido siempre un país de ensueño. Nos place recordar que entre los intrépidos marinos holandeses, británicos y americanos que osaran navegar a través de los peligrosos arrecifes de un océano inexplorado, hubo un francés, Dumont D'Urville. Fue él quien por primera vez dió a conocer al mundo este maravilloso archipiélago, que cuenta con nueve variedades del árbol pan, con una flora que se renueva sin cesar, con una colorida fauna, que es tierra de abundancia, de música, de arte y de poesía, un país cuyo moderno desarrollo quizás jamás cambiará su encanto y su profunda originalidad.

97. En el inmenso espacio del Pacífico, Viti disfruta de un privilegio: las rutas de los transportes aéreos han convertido a Suva en un punto de enlace en sus viajes transoceánicos. Así pues, aparte de su importante economía propia, el nuevo Estado Miembro simboliza la totalidad de Oceanía y refuerza en nuestra Organización la presencia de una quinta parte del mundo.

98. El hecho de que por una feliz coincidencia de circunstancias, en vísperas de la celebración de su vigésimo quinto aniversario, nuestra Organización ha de admitir un nuevo Miembro que ha superado los últimos obstáculos de la independencia gracias a la voluntad de conciliación y de comprensión de unos y de otros, es un síntoma alentador tanto para Viti como para las Naciones Unidas.

99. Esta es una razón más para expresarle con confianza nuestros votos de prosperidad y nuestras calurosas congratulaciones al pueblo y al gobierno de Viti.

100. El PRESIDENTE: Quiero especialmente agradecer al representante de Francia las amables frases que me ha dirigido.

101. Sr. JOUEJATI (Siria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación saluda en su persona a un presidente del Consejo de Seguridad cuyo tacto, diplomacia y rica experiencia han sido dedicadas incesantemente a la defensa de los principios de la Carta. El país que usted representa es grande por su cultura, su civilización, su buena voluntad y amistad, legado que constituye una de las fuerzas motoras de la actividad de la delegación de España bajo su competente dirección, en este órgano mundial.

102. Estamos orgullosos de nuestra amistad con España, de su hijo dedicado, Jaime de Piniés, que preside nuestras discusiones en este supremo órgano de la Organización internacional, y del papel que la delegación de España desempeña constantemente para mejorar las relaciones internacionales y para lograr un acuerdo de mentes y de propósitos.

103. También queremos rendir tributo al embajador Nicol, de Sierra Leona, por la manera en que desempeñó sus arduas labores durante el pasado mes. La gravedad de los acontecimientos en aquel entonces fue equilibrada por su efectiva y silenciosa diplomacia. En todas las cuestiones tuvo habilidad extraordinaria para ver los genuinos objetivos e intereses de la comunidad internacional, para prescribir los medios para salvaguardarlos y para realizar el consenso apropiado entre sus miembros. A Su Excelencia y a su delegación vaya nuestra alta consideración y sinceros deseos.

104. Sr. Presidente, antes de llegar al fondo de la cuestión que estamos discutiendo, mi delegación desea igualmente expresarle nuestro agradecimiento por el generoso gesto que tuvo al principio de esta sesión, cuando expresó, en nombre del Consejo, su pesar por la muerte del Presidente Gamal Abdel Nasser, cuya pérdida fue profundamente sentida por su pueblo, por todos los pueblos árabes, por sus hermanos de África y de Asia, y por todo el mundo. Nosotros compartimos igualmente, las manifestaciones de dolor ante el fallecimiento del Embajador Ramani, de Malasia, y los telegramas que el Sr. Presidente ha enviado, serán muy apreciados por mi delegación.

105. A través de los acontecimientos mundiales que pesan sobre la conciencia de la humanidad y de los pueblos amantes de la paz y de la justicia, surge a veces algún rayo de luz, cuyo significado nos trae nuevas esperanzas, un alivio bienvenido. Tal es el feliz acceso de Viti a su independencia, que marca un nuevo logro en la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los pueblos coloniales, especialmente cuando este año celebramos el décimo aniversario de esa declaración. Pero, ante todo, es una justificación del propósito primordial de la Carta, tal como está expresado en su Artículo 2, que da énfasis al principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos.

106. Este acontecimiento se ha logrado en felices condiciones de armonía racial, en las cuales hábiles estadistas se han puesto de acuerdo en realizar las grandes esperanzas para una Viti pacífica, próspera y progresista como lo merece tanto su pueblo. Naturalmente, apoyamos con calor este proyecto de resolución S/9959. Viti servirá como ejemplo de un Estado cuyos ciudadanos, independientemente de su origen, su credo o su color, tienen los mismos derechos y deberes, y donde dirigentes de la estatura y la habilidad de Sir Kamisese Mara y Sir Mahanad Koya tuvieron la visión de un pueblo unido, armonioso, independiente y sólido, más allá de consideraciones menores, asegurándose así el apoyo y el cariño de la población de su país y la admiración de la comunidad internacional.

107. En este ambiente tan favorable, la prosperidad de Viti se logrará mediante los esfuerzos de su propio pueblo para desarrollar su riqueza natural e introducir la diversificación necesaria para una economía independiente y fuerte que aproveche los recursos potenciales de su suelo. Estamos seguros de que el pueblo de Viti podrá cumplir con este desafío y llegar a ser un estado modelo, cuya consolidación y éxito deseamos.

108. No quiero dejar pasar esta oportunidad sin rendir homenaje al Secretario General U Thant por haber insistido en la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Su dedicación al problema de la eliminación del colonialismo es demasiado conocida para mencionarla aquí. Igualmente, rindo homenaje al Representante de Sierra Leona, Embajador Nicol, y a sus colegas que patrocinan el proyecto de resolución. El Embajador Nicol es el Presidente del Comité Especial de los Veinticuatro que hoy termina y corona su labor con la admisión de Viti.

109. El PRESIDENTE: Agradezco las amables palabras que me ha dirigido el representante de Siria.

110. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): La delegación de Burundi tiene numerosas razones para felicitar al representante de Sierra Leona por la maestría excepcional de que ha hecho prueba y por el éxito que ha logrado mediante la diplomacia secreta que realizó en el mes de septiembre, durante la situación tan compleja como delicada que motivó la convocatoria del Consejo de Seguridad. Igualmente debemos felicitarlo por otra razón, y es que, como representante de un país africano — diría yo, como representante de África entera —, tiene razones para regocijarse del acontecimiento que es el acceso de las islas Viti a la soberanía nacional. En tercer lugar, como Presidente del Comité de los Veinticuatro, es obvio que este acontecimiento sea importante para él, casi tanto como para el mismo pueblo de Viti. Le rindo mi homenaje y comparto el orgullo de todos los hermanos africanos por este éxito.

111. Ahora me dirijo a usted, Sr. Presidente, para decirle cuán grande es el agradecimiento que le debemos por el frecuente apoyo que ha acordado al África durante su mandato, sentimiento ahora mitigado por el hecho de que desgraciadamente queda poco tiempo para la expiración de su mandato. De todos modos, sepa usted que África agradece profundamente su apoyo y la forma en que usted ha manifestado su independencia de juicio y sus decisiones en cuanto a los problemas particulares de África. Séame permitido decir también que los sucesores de España y Finlandia, de aquí a algunos meses, podrán seguir este ejemplo de cierta independencia de espíritu y en favor de cierta derogación de una política que, muchas veces, puede ser un poco limitativa para aquellos que pertenecen a cierta región del mundo.

112. Quisiera, ahora, abordar el problema de fondo a nuestra consideración, es decir, la admisión de las islas Viti en las Naciones Unidas. En opinión de la delegación de Burundi esta admisión reviste un triple significado. En primer término, marca el fin de la dominación extranjera por la accesión a la soberanía nacional de un nuevo Estado. En segundo lugar, esta etapa da derecho al

pueblo de Viti a asumir las responsabilidades internacionales al igual que los demás Miembros de esta Organización. En tercer término, y por último, el Gobierno del nuevo Estado abraza, con su adhesión a la Organización de las Naciones Unidas, su vocación de apologista ferviente en favor de la paz.

113. Esta circunstancia marca un doble acontecimiento de importancia particular para los habitantes de las islas Viti. Por una parte implica el acceso a la condición de nación soberana y, por otra, su integración en el concierto de los Estados que componen nuestra Organización.

114. En nombre del Gobierno de Burundi, mi delegación tiene el gran placer de expresar calurosos parabienes al nuevo Miembro. Las felicitaciones entusiastas que dirigimos al Gobierno y al pueblo de Viti son bien merecidas, en virtud de los esfuerzos desplegados por los dirigentes, apoyados por su pueblo, para ejercer su derecho a la libre determinación y recuperar la dignidad humana de la cual está privado todo país sometido a una Potencia extranjera.

115. El pertenecer a las Naciones Unidas entraña también obligaciones. Pero mi Gobierno y mi delegación piensan que ello igualmente debería entrañar privilegios — yo diría, un tratamiento preferencial — para los países que pertenecen a la categoría de las islas Viti. Quiero decir con ello, que algunos podrían dejar pasar inadvertido el hecho de que si los Miembros de las Naciones Unidas, en particular las pequeñas naciones, tienen la obligación de contribuir a la Organización — obligación que seguramente deben asumir — las Naciones Unidas, por su parte y de acuerdo con el espíritu y la letra de la Carta, deberían tener una obligación especial hacia esas naciones pequeñas: la de ayudarlas a ser económica, social y auténticamente independientes.

116. Creo mi deber destacar que el programa de las Naciones Unidas comporta esta obligación y que deben cumplirlo en forma conveniente y eficaz. Por otra parte, creo que es necesario decir que la coexistencia racial armónica de los ciudadanos de Viti debiera ser, para algunas Potencias que todavía tienen colonias, un estímulo y una lección. En efecto, como hemos dicho ya en muchas ocasiones, la variedad racial y la diversidad cultural no son necesariamente obstáculos para la coexistencia de las razas. El pueblo de Viti acaba de demostrarlo.

117. También es evidente para nosotros, de manera general, que un país que accede a la independencia debe ser llamado, por ese mismo hecho, a cooperar con su antigua metrópolis.

118. Finalmente, creo que el acontecimiento al que asistimos con entusiasmo — el acceso de las Islas Viti a la independencia — constituye para los Gobiernos de Portugal y del Reino Unido un ejemplo que debe ser imitado. En efecto, pueden comprobar que incluso los pueblos más desgraciados, más reprimidos, como los de Rhodesia, África del Sur, Namibia y las colonias portuguesas, no deben ser privados de la independencia por temor a que

lleven a cabo represalias después de haberla alcanzado. Repito insistentemente que la magnanimidad humana de los pueblos africanos servirá de garantía a los blancos que viven en Rhodesia, África del Sur, Namibia y en los territorios portugueses, en el momento en que esos africanos se encuentren en condiciones de ejercitar su derecho a la libre determinación. El Reino Unido y Portugal debieran encontrar aquí un estímulo para que el proceso de descolonización — más bien debiera decir de recuperación de la soberanía nacional — pueda proseguir y finalizar para todos los pueblos que se encuentran todavía bajo dominación extranjera.

119. El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Burundi por las amables frases que me ha dirigido.

120. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Me es grato aprovechar esta ocasión para expresarle, Sr. Presidente, las felicitaciones de la delegación finlandesa por su acceso a la Presidencia del Consejo de Seguridad en el curso de este importante mes de octubre.

121. Igualmente, deseo testimoniar mi gratitud y mi estima al Presidente saliente, Embajador Nicol, de Sierra Leona, por los servicios que prestó al Consejo durante el mes de septiembre.

122. Quiero sumar la voz de la delegación de Finlandia a la de aquellos que ya expresan su satisfacción por poder votar en favor de la recomendación para admitir a Viti en las Naciones Unidas. Nos satisface saber que uno de los primeros actos del Gobierno de este nuevo Estado independiente ha sido pedir su admisión en nuestra Organización. Esta solicitud, después de la admisión de tantos otros nuevos Estados en el transcurso de la última década y media, es una nueva prueba del éxito alcanzado por las Naciones Unidas en convertir en realidad los nobles objetivos del Capítulo XI de la Carta.

123. Como miembro del Comité Especial de los Veinticuatro, Finlandia ha podido observar de cerca los preparativos y los progresos llevados a cabo por Viti en su camino hacia la independencia. Esta evolución ha tenido su conclusión feliz en el momento actual. Viti ha adquirido la independencia y pronto se unirá a la comunidad de naciones como Estado libre y soberano. Es muy oportuno, ciertamente, que en vísperas del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en vísperas también del vigésimo quinto aniversario de esta Organización, podamos acoger entre nosotros a los vitianos. Estamos convencidos de que las Islas Viti cumplen con las condiciones estipuladas en el Artículo 4 de la Carta y de que podrán aportar su contribución a la cooperación y el entendimiento internacionales.

124. Al reconocer con justicia los esfuerzos y los logros del pueblo vitiano y de sus jefes, tenemos que rendir homenaje al Gobierno del Reino Unido por la forma en que ha cumplido sus responsabilidades en la administración de este Territorio, preparando a los vitianos para la plena independencia. Ese proceso se corona ahora con la

venturosa admisión de este Estado en las Naciones Unidas.

125. La delegación finlandesa no sólo se felicita hoy por el acceso de las Islas Viti a la independencia y por su entrada en la comunidad de naciones, sino que espera cooperar con sus representantes, toda vez que Finlandia y las Islas Viti aunque geográficamente sean antípodas se sentarán siempre lado a lado en los distintos organismos internacionales.

126. El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Finlandia por las amables palabras que me ha dedicado al comienzo de su intervención.

127. Sr. KUZAGA (Polonia) (*interpretación del inglés*): La delegación polaca, Sr. Presidente, le felicita con toda sinceridad por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad, en momentos en que la atención del mundo se concentra en las Naciones Unidas prontas a celebrar, dentro de unos días, su vigésimo quinto aniversario. Como miembro del Consejo de Seguridad, Polonia está dispuesta a cooperar, bajo su inteligente y experimentada dirección, con los miembros del Consejo a fin de que este órgano coadyuve a resolver los problemas que encara.

128. Expreso igualmente profundo agradecimiento al Embajador Nicol, de Sierra Leona, quien durante su gestión presidencial ha guiado al Consejo con eficacia y tacto.

129. El acto de admitir a un nuevo Estado Miembro en la familia de las Naciones Unidas — decisión que el Consejo está a punto de tomar — ciertamente cae dentro de la categoría de los positivos de nuestra Organización durante sus 25 años de vida. La cifra récord de 57 Estados gustosamente acogidos en las Naciones Unidas después de liberarse del yugo colonial, indica la magnitud no sólo del proceso de descolonización en el mundo contemporáneo, sino también de la función auxiliar que han desempeñado las Naciones Unidas en ese proceso. Esa función en nuestra opinión, aún no ha terminado.

130. Toda ocasión en que un país colonial, grande o pequeño, se independiza es para nosotros motivo de júbilo. Vemos en ello el triunfo de los ideales y de las fuerzas de la libertad y del progreso sobre las del imperialismo y el retroceso. La independencia de las Islas Viti es muy oportuna en vista de la inminente celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, y del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

131. El camino de la independencia no ha sido fácil para el pueblo de las Islas Viti. Casi un siglo de dominación les ha infligido múltiples problemas que en un momento parecía iban a imposibilitar el advenimiento de la independencia. No obstante, las aspiraciones indelebles a la libertad prevalecieron sobre los muchos factores adversos. Felicitamos al pueblo de las Islas Viti por su gran triunfo. Le deseamos éxito en la rápida eliminación del legado del yugo colonial. Le deseamos éxito en la consolidación de su existencia independiente y en el desarrollo armonioso de su país.

132. Expresamos la esperanza natural de que las Islas Viti aumenten en esta Organización las filas de aquellos que, en este año del décimo aniversario de la histórica Declaración anticolonial, están determinados a desembarazarse perpetuamente del mal del colonialismo y a laborar por el desarrollo y aplicación de los objetivos de las Naciones Unidas.

133. El PRESIDENTE: Agradezco muy especialmente al representante de Polonia las amables palabras que me ha dedicado al principio de su exposición.

134. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, me sirve de gran placer felicitar cordialmente a usted, en nombre de mi delegación, por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le aseguro que en el cumplimiento de tamaña responsabilidad, disfrutará usted de la absoluta cooperación y lealtad de mi delegación. Al reunirnos hoy para considerar la solicitud de admisión de un nuevo Estado soberano en las Naciones Unidas, satisface especialmente a mi delegación que usted nos presida, porque el historial de descolonización de su país ha sido admirable.

135. Al arribar al vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas y al décimo aniversario de la Declaración sobre descolonización, una nación más ha adquirido la condición plena de Estado soberano e independiente. El advenimiento de la independencia en las Islas Viti ha sido pacífico, sin derramamiento de sangre y ha obtenido la total cooperación y consentimiento de toda la población. Mi delegación felicita al pueblo de las Islas Viti por haberse independizado pacíficamente y hace votos por su paz constante, armonía y progreso futuros.

136. Al dar la bienvenida a las Islas Viti como Estado independiente, regocija aún más a Nepal el que pertenezca y represente el acervo cultural y genio de las regiones del Lejano Oriente, del Asia y del Pacífico meridional.

137. Aprovecho esta oportunidad para rendir tributo, en nombre de mi Gobierno, al Gobierno del Reino Unido, que ha concedido la independencia a las Islas Viti con gentileza y buena fe. Mi delegación espera que otras Potencias coloniales emulen este buen ejemplo dado por el Reino Unido.

138. Respecto a la solicitud de admisión de las Islas Viti en las Naciones Unidas, tengo el honor y el privilegio de declarar que mi Gobierno confía en que este país es un Estado amante de la paz, que quiere y puede cumplir las obligaciones que la Carta impone a los Miembros de las Naciones Unidas. Nepal apoya rotundamente la solicitud de las Islas Viti.

139. La decisión del Gobierno de las Islas Viti, de solicitar su admisión, revela la determinación de ese país a unirse a nuestra asociación común en interés de la paz mundial. El ingreso de las Islas Viti en las Naciones Unidas representará un paso más hacia la cooperación internacional y significará un progreso hacia la universalidad de nuestra Organización. Mi delegación espera con placer el momento de trabajar en colaboración mutua con la delegación de las Islas Viti ante las Naciones Unidas.

140. Antes de terminar, expreso el reconocimiento de mi delegación al Embajador Davidson Nicol por la sensata y sabia dirección que dio a los asuntos del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Es agradable ver que el Consejo de Seguridad, con su decisión del 9 de septiembre [*resolución 286 (1970)*], convenció a los Gobiernos y a las personas interesadas a dar muestras de moderación y a obrar humanitariamente.

141. Finalmente, merecen gracias los Embajadores Kufaga y Sevilla Sacasa, Presidentes del Consejo de Seguridad durante los meses de agosto y julio, respectivamente.

142. El PRESIDENTE: Agradezco mucho las amables palabras que el representante de Nepal tuvo a bien dirigirme al comienzo de su exposición.

143. Sr. LIU (China) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, Sr. Presidente, permítame felicitarlo muy cordialmente por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes histórico. Es afortunado que nuestras deliberaciones reciban el beneficio de su talento y experiencia.

144. Me hago eco de los homenajes rendidos al Embajador de Sierra Leona, que dirigió el Consejo durante el último mes con magnanimidad y distinción.

145. El vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas coincide con el décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Dentro de la celebración, es un suceso feliz saludar el nacimiento de otra nación en el Pacífico meridional y darle la bienvenida como Miembro número 127 de las Naciones Unidas.

146. Hace unas horas las Islas Viti se independizaron cabalmente. El nuevo Estado tiene una población multirracial de más de medio millón de habitantes. Bajo la dinámica dirección de su Primer Ministro, Ratu Sir Kamisese Mara, los distintos grupos étnicos se han fundido en un todo armónico, que se enorgullece de sus tradiciones y tiene confianza en su futuro. Podemos estar seguros de que el pueblo de las Islas Viti continuará ensanchando su estabilidad política y su bienestar económico y contribuirá constructivamente a las actividades de las Naciones Unidas.

147. En este sentido, mi delegación desea felicitar, en pocas palabras, a la ex Potencia Administradora por participar en la evolución de instituciones políticas libres en las Islas. Con placer especial, nosotros hemos apoyado hoy el ingreso de Viti: El 10 de octubre es una fecha histórica, no sólo para el pueblo de Viti, sino también para nosotros, los chinos. En esa misma fecha, hace 59 años, nació la República de China.

148. En esta oportunidad felicito muy cordialmente al Gobierno y al pueblo de Viti, y hago votos por su futuro.

149. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de China las frases dirigidas al comienzo de su intervención.

150. Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua): En primer término, mi saludo cordial y amistosa enhorabuena para usted por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. El conocimiento que todos tenemos de su talento, experiencia internacional y versación académica nos hacen estar muy ciertos de que su actuación en la presidencia culminará exitosamente y que sus colegas le recordaremos, destacándola como acertada y sabia.

151. El Embajador de Piniés sabe muy bien que para los hispanoamericanos hablar de España es encenderse en veneración y en simpatía; sabe muy bien que hablar de España es parodiar con palabras los hechos de la epopeya y de la gloria.

152. Cúmpleme certificar de igual manera el aprecio de mi delegación a nuestros connotados colegas el Embajador Nicol de Sierra Leona y el Embajador Kuřaga de Polonia, por su espléndida labor presidencial durante los meses de agosto y septiembre pasados. No nos sorprendió esa actuación de ellos, brillante y acertada en todo instante; y no nos sorprendió, porque todos sabemos de sus relevantes capacidades y del prestigio internacional de que justamente disfrutan.

153. Particularmente, agradezco a mi colega el Embajador Nicol las frases de generoso elogio que gentilmente tuvo para mi persona por mi labor presidencial durante el mes de julio pasado. Indudablemente, son frases que me honran, como me honra también su amistad, que me es tan valiosa. El Embajador Nicol sabe de mi estima por su gran pueblo y de mi aprecio por sus grandes hombres.

154. Ofrezco complacido en esta grata fecha mi atento saludo al Embajador de la República China. El sabe que a estas horas la bandera de mi patria está izada en homenaje a su patria.

155. Mi delegación se abstuvo al votar la moción del representante de Zambia, no más que para expresar un fiel apego al reglamento que nos rige. Se abstuvo con gran respeto para la moción del representante de Zambia. Se abstuvo sabiendo muy bien que desde el instante mismo en que las Islas Viti lograron su independencia, desde el momento mismo en que su ilustrado Gobierno presentó su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas, con todos los derechos y deberes que ello implica, todos nosotros estábamos deseosos de aceptar esa solicitud. Cierto es de que en esas islas habita un pueblo muy noble, amante de la paz y consciente de los deberes que implica la condición de Miembros de esta Organización mundial.

156. En nombre de Nicaragua anuncio mi voto favorable y entusiasta por la admisión de Viti como Miembro de las Naciones Unidas, y felicito muy cordialmente a su Gobierno, expresándole mis votos personales, que conllevan los del pueblo y Gobierno de mi patria, por la prosperidad creciente de su gran pueblo.

157. El PRESIDENTE: Quiero agradecerle muy especialmente tan hermosas palabras pronunciadas en homenaje a mi país. Sabe el Embajador de Nicaragua que nuestros sentimientos son recíprocos.

158. Sr. ISRAELYAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El Embajador Malik ha expresado ya sus felicitaciones y sentimientos de respeto por usted, Señor Presidente, y por el Embajador de Sierra Leona. Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de septiembre.

159. Permítame adherirme también a esas sinceras felicitaciones y expresarle mis mejores deseos de éxito en su responsable e importante labor.

160. La delegación soviética se felicita del ingreso de Viti en la familia de Estados soberanos e independientes. El Consejo de Seguridad examina hoy la solicitud dirigida por el Gobierno de Viti en la que pide el ingreso en las Naciones Unidas. El camino del pueblo de Viti hacia la independencia no ha sido fácil, y no es la primera vez que la cuestión relativa a este país se examina en las Naciones Unidas. Por los documentos sometidos a la consideración de la Cuarta Comisión de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas, nos son bien conocidas las dificultades de la lucha del pueblo de Viti por su libertad y por el derecho a la independencia y a un desarrollo según formas propias. La proclamación de la independencia de Viti, que durante casi un siglo ha sido colonia extranjera, es uno de los testimonios fehacientes de la incontenible fuerza de la lucha de liberación nacional de los pueblos oprimidos.

161. Durante todo el período en que la cuestión de Viti ha venido examinándose en los diversos órganos de las Naciones Unidas, la Unión Soviética ha asumido de manera firme y consecuente la defensa de las justas y legítimas reivindicaciones de libertad e independencia del pueblo de Viti. Ahora acogemos con gran satisfacción el nacimiento de otro Estado independiente, de Viti, que ha roto las cadenas de la servidumbre colonial.

162. Junto a ello, no podemos dejar de mencionar que son todavía muchos los pueblos que siguen padeciendo el yugo colonial. Por ello en este momento solemne en que examinamos la cuestión de la admisión de Viti en las Naciones Unidas, es enteramente oportuno recordar una vez más que nos espera una lucha encarnizada en pro de la liquidación de todos los restos del colonialismo.

163. Al mismo tiempo no puede ocultársenos que la conquista de la independencia por el pueblo de las Islas Viti constituye una clara muestra de que en el mundo actual y bajo la presión de las fuerzas amantes de la libertad se desmoronan los últimos restos del colonialismo. El podrido edificio de los imperios coloniales se viene definitivamente abajo. En el plano histórico la proclamación de la independencia de Viti es otra prueba convincente de que el imperialismo y el colonialismo están condenados, y de que no tienen ni pueden tener futuro alguno. Partidarios sin reservas de que se admita a Viti como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, deseamos al pueblo de Viti gran éxito en la construcción de su nueva vida y en la rápida liquidación de las consecuencias del colonialismo. Deseamos al pueblo de Viti progreso y prosperidad en su existencia independiente y la provechosa cooperación con todas las fuerzas del mundo que aman la libertad y el progreso en la lucha con-

tra el mal del imperialismo, del que tanto y tan largo tiempo sufriera el pueblo de Viti.

164. Señor Presidente, permítame, para terminar, leer aquí el mensaje de felicitación que el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Alekse Nikolaevich Kosyguin ha dirigido al Primer Ministro de Viti, Sir Kamisese Mara:

"Señor Primer Ministro, le ruego acepte nuestra cordial felicitación con motivo de la proclamación de la independencia de Viti junto con nuestros mejores votos de bienestar y progreso para el pueblo de su país que sigue la vía del desarrollo independiente.

"El Gobierno soviético, que basa invariablemente su política en los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos y aboga por el desarrollo y la cooperación entre todos los países, declara por la presente que reconoce a Viti como Estado independiente y soberano y manifiesta que está dispuesto a establecer con él relaciones diplomáticas."

165. El PRESIDENTE: Agradezco muy especialmente las amables frases que el representante de la Unión Soviética me dirigió al comienzo de su intervención.

166. Sr. ESPINOSA VALDERRAMA (Colombia): Deseo iniciar mis palabras felicitando al Sr. Presidente por su acceso a este alto puesto del Consejo de Seguridad. Mi delegación sabe que su inteligencia, su talento y las múltiples dotes personales que lo adornan serán factores decisivos en el éxito de nuestras deliberaciones. También deseo rendir un tributo de admiración y de gratitud al Embajador de Sierra Leona por su trabajo en la presidencia del Consejo en el mes anterior, mes de tantas dificultades, que él supo superar con inteligencia y con tino.

167. En nombre de mi país anuncio el voto favorable para la admisión de Viti en las Naciones Unidas. Lo hago con profunda complacencia, por los inmensos merecimientos de esta nueva nación, que han sido exaltados ya por los oradores que me precedieron, y porque así tendremos en la familia de las naciones libres a un nuevo e ilustre miembro. Con su ingreso se da un paso más, se avanza en la eliminación del colonialismo, contra el cual lucha mi país con fervor y con entusiasmo. Puesto que Colombia forma parte del Consejo de Namibia, considero que es el momento de formular votos para que esa nación, para que ese pueblo, alcance su libertad y su independencia.

168. Colombia ofrece amistad y solidaridad al nuevo estado de Viti, a su pueblo y a su gobierno, y lo saluda cuando inicia su lucha independiente y autónoma por su desarrollo económico y social y, por ende, por una mejor condición de sus ciudadanos.

169. Al abstenerme en relación con la moción del representante de Zambia, de ninguna manera quise demorar el ingreso de Viti en las Naciones Unidas — que no ignoro que será acordado por unanimidad —, porque también sé que el artículo 59 no hubiera impedido que la comisión

ahí prevista se reuniera de inmediato y hoy mismo, en pocos minutos, presentara sus conclusiones. La segunda parte de la norma 59 no prevé las solicitudes de admisión durante las reuniones de la Asamblea General, pero tampoco las prohíbe, como la prueba la circunstancia de que ahora estamos estudiando una muy importante. Los 35 días de que habla no son un plazo dítatorio y obligatorio, sino el señalamiento de un término para que aquellas conclusiones se conozcan con suficiente anticipación: 35 días antes del período ordinario de sesiones de la Asamblea General o 14 días antes de un período extraordinario, si acaso se convocare. Quise, también, expresar un criterio jurídico tradicional en mi país, consistente en la aplicación estricta e integral de todas las disposiciones legales, y ser consecuente con el nuevo espíritu que alienta en las Naciones Unidas para fortalecerlas, para restaurar la plenitud de su prestigio. Tuve también en cuenta la necesidad de recordar la bondad implícita de sus principios y de sus propósitos — que deben ser seguidos y practicados — y la importancia de sus normas, que se deben cumplir mientras no sean derogadas o modificadas.

170. Finalmente, deseo felicitar al pueblo de Viti, a su gobierno, y formular votos por su prosperidad en el día en que ha iniciado su vida independiente y cuando aquí, en el Consejo de Seguridad, habremos de recomendar a la Asamblea General su admisión en las Naciones Unidas.

171. El PRESIDENTE: Agradezco muy especialmente al representante de Colombia las amables frases que me ha dirigido.

172. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En mis observaciones preliminares en esta sesión, me extendí al rendir homenaje a Viti y expliqué por qué le consideramos debidamente calificado para su admisión en las Naciones Unidas. No repetiré lo dicho hace unos minutos. Sin embargo, como hemos pasado de la parte de procedimiento a la de fondo de nuestro debate, no deseo que la opinión de los Estados Unidos de América deje de constar. Me limito a repetir nuestra satisfacción por la independencia de Viti; por la solicitud de admisión en las Naciones Unidas; y muestra intención de votar favorablemente y sin reservas, a la vez que felicitamos al nuevo gobierno y al pueblo de Viti en este jubilosa ocasión.

173. El PRESIDENTE: Como representante de ESPAÑA quiero manifestar la especial satisfacción que le produce a mi gobierno el hecho de haberse presentado la solicitud de admisión de Viti como miembro de las Naciones Unidas, a lo que se suma la precisa coincidencia de la presidencia en este órgano con el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas y con el décimo de la Declaración sobre la concesión de la Independencia de los países y pueblos coloniales.

174. Mi país y gobierno están seguros de que Viti es un país amante de la paz, altamente calificado para ser miembro de las Naciones Unidas y, por ello, nos hemos de ver complacidos en depositar nuestro voto afirmativo.

175. Al propio tiempo quiero extender mi felicitación a la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda



del Norte por haber acelerado el proceso de descolonización de este territorio. Esperamos que otros territorios sigan el mismo paso y, cuanto antes, se acabe con el proceso de descolonización de todos ellos.

176. En este momento se ha agotado la lista de oradores, de modo que, en mi carácter de PRESIDENTE del Consejo, voy a proceder a someter a votación el proyecto de resolución patrocinado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona y Zambia que figura en el documento S/9959.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución\*.*

177. El PRESIDENTE: De acuerdo con el artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, solicitaré del señor Secretario General la transmisión a la Asamblea General del texto de la resolución aprobada, junto con el acta de esta sesión. Con la conformidad del Consejo desearía dirigir, en nombre de la Mesa, un cordial saludo a la delegación de Viti que se encuentra con nosotros en esta sala y, mediante ella, transmitir los mejores votos del Consejo al pueblo y al Gobierno de Viti en ocasión de su independencia y con motivo de la recomendación favorable del Consejo para su admisión en las Naciones Unidas.

178. Antes de proceder a levantar la sesión daré la palabra al representante de Sierra Leona, que ha pedido hacer uso de la misma.

179. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, expreso profundo agradecimiento personal y en nombre de mi delegación a Ud. y a nuestros distinguidos colegas por las muy amables palabras sobre la presidencia del Consejo desempeñada por mi delegación el mes pasado. Tengo deuda de gratitud con todos los miembros por la colaboración constructiva y de buena voluntad que, en todas las horas del día y de la noche, han brindado. Fue un placer extraordinario trabajar con ellos.

180. Estuve como emparedado entre dos experimentados Presidentes: el representante de Polonia y usted, representante de España; estuve rodeado por todos ustedes. Por los científicos procesos de ósmosis y difusión, hubiera sido difícil fracasar totalmente.

181. Mi delegación quisiera rendir homenaje al Secretario General, U Thant, personalmente, por su constante disposición para asesorarnos en cuestiones políticas y de procedimiento, e igualmente a su personal por su eficacia rápida e incesante.

182. Una vez más, Sr. Presidente, gracias.

183. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Sierra Leona por sus palabras de felicitación.

\* Véase resolución 287 (1976).

*Se levanta la sesión a las 15.40 horas.*

---

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---